





MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ MANIFIESTE SU APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO TALIDOMIDA Y A LA "ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA DE ESPAÑA Y OTRAS INHABILIDADES", INSTE A LA EMPRESA FARMACÉUTICA GRÜNENTHAL PHARMA, S.A. A QUE INDEMNICE A DICHAS VÍCTIMAS Y SOLICITE AL GOBIERNO ESPAÑOL EL ESTABLECIMIENTO DE PENSIONES PARA LAS MISMAS

A finales de la década de los años 50 del siglo XX, la farmacéutica alemana Grünenthal patentó, comercializó y distribuyó en varios países, directamente o a través de otros laboratorios o empresas del grupo, un fármaco con un principio activo llamado talidomida, que se empezó a vender como sedante para paliar las náuseas y mareos de las mujeres embarazadas.

Meses después de ser administrado, comenzaron a hacerse frecuentes los nacimientos de bebés con graves malformaciones, principalmente, focomelias, ausencia de extremidades y otras agenesias.

En el año 2003 se constituyó la Asociación de Víctimas de la Talidomida de España y otras inhabilidades (en adelante AVITE), con la intención de agrupar a las personas afectadas por la talidomida en España. Por parte de esta entidad se ejercitó en el año 2012 acción de responsabilidad civil para la protección de los derechos de sus asociados y solicitando indemnización para los mismos por parte de Grünenthal Pharma, S.A.

Con fecha 19 de noviembre de 2013 el Juzgado de Primera Instancia nº 90 de Madrid dictó sentencia resolviendo la demanda interpuesta por AVITE por la que, estimándola parcialmente, declaraba a determinados/as socios/as de AVITE como afectados por la talidomida, y condenaba a Grünenthal Pharma, S.A. a indemnizar a cada uno de ellos con la cantidad

Plaza de la Yerba 11403 Jerez Telf: 956149306/50 Fax: 956149378

E-mail: gmsjerez@gmail.com



de 20.000 euros por cada punto porcentual de minusvalía que les hubiera sido reconocido por la Administración española.

Tras la interposición de recurso de apelación contra la mencionada sentencia por parte de Grünenthal Pharma, S.A., el pasado 13 de octubre de 2014 la Sección 14ª de la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia por la que revocó la dictada por el Juzgado de instancia y desestimó en su integridad la demanda interpuesta por AVITE, al considerar prescritas las acciones ejercitadas. El pasado 23 de junio de 2015, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia dictada por la Audiencia Provincial.

El gobierno español aprobó el Real Decreto 1006/2010 mediante el que pretendió responder a la necesidad de reconocimiento y apoyo solidario a las víctimas, estableciendo ayudas de pago único a las personas afectadas por la talidomida en España, durante el periodo 1960-1965. Sin embargo, según ha reclamado AVITE en multitud de ocasiones, el escaso período establecido no coincide con el período real de venta del medicamento en nuestro país (período que establece entre 1951 y 1985), por lo que dichas ayudas han sido reconocidas a un número ínfimo de personas afectadas en relación a las existentes realmente.

Por lo anterior, dados los innegables y graves perjuicios y sufrimientos que, como consecuencia de la talidomida, padecen muchas personas en nuestro país, el Área de Igualdad, Acción Social y Medio Rural propone al Ayuntamiento-Pleno:

1. Apoyar a las víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación de Víctimas de la Talidomida de España y otras inhabilidades (AVITE), por su importante lucha a favor de las víctimas de este fármaco.

Plaza de la Yerba 11403 Jerez Telf: 956149306/50

Fax: 956149378

E-mail: gmsjerez@gmail.com



- 2. Instar a la empresa farmacéutica alemana Grünenthal a través de su filial en España Grünenthal Pharma, S.A., a indemnizar sin más dilación a las personas afectadas en España, víctimas de este fármaco, tal y como ha hecho con los afectados de otros países.
- 3. Solicitar al Gobierno de España que inste a la empresa farmacéutica alemana Grünenthal a abonar las indemnizaciones a los afectados y afectadas víctimas de este fármaco.
- 4. Instar al Presidente del Gobierno del estado español para que, a través del organismo correspondiente, se establezcan los criterios que sirvan para el reconocimiento de las víctimas del medicamento y se concedan pensiones vitalicias a los afectados y las afectadas de la Talidomida en España, tal como están percibiendo las personas afectadas de otros países europeos.
- 5. Trasladar este acuerdo y la solidaridad de la ciudad con los afectados y las afectadas por la Talidomida, a la Asociación de Víctimas de la Talidomida de España y otras inhabilidades (AVITE).
- 6. Trasladar este acuerdo a la empresa farmacéutica alemana Grünenthal y al Gobierno español.

Isabel Armario Correa

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Plaza de la Yerba 11403 Jerez Telf: 956149306/50

Fax: 956149378

E-mail: gmsjerez@gmail.com